



CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB www.tce.gob.ec DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 175-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 175-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de septiembre de 2024. Las 12h11.-

VISTOS.- Agréguese al proceso dos (2) escritos en similar contenido, constantes en cuatro (4) fojas cada uno, presentados a través del correo institucional de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección: romulotehanga@hotmail.com el 13 de septiembre de 2024 a la 01h05, firmados electrónicamente por el recurrente abogado Rómulo Enrique Tehanga Alcívar.

PRIMERO.- De la revisión del expediente, se evidencian las siguientes actuaciones:

1. El 10 de septiembre de 2024, a las 12h41, en mi calidad de juez de instancia emití auto de archivo dentro de la causa Nro. **175-2024-TCE**¹ que fue notificado al recurrente el mismo día a través del correo electrónico señalado para el efecto, conforme consta de las razones de notificación suscritas por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho².
2. El 13 de septiembre de 2024 a las 01h05, el abogado Rómulo Enrique Tehanga Alcívar, interpone un recurso de apelación en la presente causa³.

SEGUNDO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 numeral 7 literal m) de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 72 inciso cuarto, 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículos 4 numeral 6, y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **concedo el recurso de apelación** presentado por el abogado Rómulo Enrique Tehanga Alcívar, en la causa Nro. 175-2024-TCE.

TERCERO.- Una vez notificado y publicado el presente auto dispongo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 inciso primero del Reglamento de Actividades Técnico

¹ Fojas 97 a 101 vta.

² Foja 103.

³ Fojas 104 a 113 vta.



**Auto de Sustanciación
Causa Nro. 175-2024-TCE**

Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatoras del Tribunal Contencioso Electoral, la secretaria relatora de este despacho, remita el **expediente íntegro de la causa Nro. 175-2024-TCE** a la Secretaría General, para que se efectúe el sorteo respectivo y el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resuelva lo que corresponda.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto al abogado Rómulo Enrique Tehanga Alcívar y a los señores Galo Juvenal Plaza Gorozabel, Carlos Enrique Moreno Torres, Deivy Alfredo Moreira Arcentales, Jhon Jairo Branda Quintero, Marco Antonio Naranjo Córdova y Rómulo Andrés Tehanga Cedeño, en la dirección electrónica: romulotehanga@hotmail.com.

QUINTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publicar en la cartelera virtual - página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de septiembre de 2024

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL